

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

064 Piura, 26 MAR 2018

VISTOS:

La Carta N° 010-2018/SUP/CA (HRyC N°08216) recibida con fecha 21.02.2018, el Informe N° 516-2018/GRP-440310 recibida con fecha 19.03.2018, el Memorando N° 277-2018/GRP-440300 de fecha 19.03.2018 y el Informe N° 274-2018/GRP-440320 de fecha 26.03.2018, relacionados con la **APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM) ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO UNICO DE PROYECTO N° 2353139.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09.11.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO SAN JACINTO**, (integrado por las empresas: CONSTRUCTORA SAN JACINTO EIRL, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR SRL, DEPOSITO SAN JOSE SR SRL, RODRIGUEZ CORDOVA LUIS EDUARDO, CONSTRUCTORA E INVERSIONES HAROLE EIRL, CHAPOÑAN CAJUSOL LEONCIO), suscribieron el Contrato N° 089-2017- GR, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO SNIP N° 2353139**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 029-2017/ GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: Concurso Oferta - A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 5'885,704.00 (Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendario;

Que, mediante Carta N° 010-2018/SUP/CA (HRyC N°08216) recibida con fecha 21.02.2018, la Supervisión -Consortio Amilcar, alcanza a la Entidad los Cronogramas de Obras adecuados a la fecha de inicio, corregidos y presentados por el Consorcio San Jacinto a través de la Carta N° 009-2018/COSORCIO SAN JACINTO-2018 el 19.02.2018, los cuales han sido evaluados y se encuentran conformes;

Que, mediante Informe N° 516-2018/GRP-44310 recibido con fecha 16.03.2018, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario Valorizado Actualizado, del proyecto signado con código SNIP N° 2353139, el cual es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 277-2018/GRP - 440300 el 19 de diciembre del 2018, a fin de emitir la Resolución de aprobación de Calendarios, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 274-2018/GRP-440320 del 26.03.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, Monitor de Obra, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo 056-2017-EF resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación del Calendario de Obra Valorizado y la Programación (CPM) Adecuado a la fecha de Inicio de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO SNIP N° 2353139**; y estableciendo el inicio el 07.02.2018 y termino de plazo de ejecución contractual el 07.05.2018 y plazo de ejecución: 90 días calendario, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

064 Piura, 26 MAR 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM) ADECUADO A LA FECHA DE INICIO DE L OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CODIGO SNIP N° 2353139, estableciendo el inicio: 07.02.2018 y termino de plazo de ejecución contractual: 07.05.2018, con plazo de ejecución de 90 días calendario, presentado por el Contratista.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN JACINTO** en su domicilio legal sito en Mz. C Lote 24B- 2° Piso. Consuelo de Velasco – Veintiséis de Octubre - Piura y a **LA SUPERVISIÓN: CONSORCIO AMILCAR**, Sr. Freder Alberto Guerra Gonzales, en su domicilio legal sito en Jr. Junín N° 972 Departamento 6 – 2° Piso – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGOAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

